

Aprobar el presupuesto y ochocientos ochenta y tres pesetas, formulado por el Arquitecto Titular, de las obras que hay necesidad de ejecutar en el edificio de Alundi, para la instalacion de la segunda sala de vistas de esta Audiencia provincial que, hasta hace poco tiempo ha estado en la Casa Consistorial, permitiéndose indicio al Ayuntamiento que pudiera adjudicarse dicho trabajo a quien mas ventajas ofrezca, mediante concurso publico.

D.

Enterado el Ayuntamiento aprobó dicho presupuesto, y acordó autorizar al Señor Alcalde, para que disponga la ejecucion de las obras en la forma propuesta o como mejor estime.

Requerir al arrendatario de la Carnicereta de Santa Eulalia para que haga las obras necesarias.

Se presentó el presupuesto, importante mil veintidos pesetas noventa centimos, formulado por el Arquitecto Municipal, para el arreglo de la Carnicereta de Santa Eulalia, cuando por acuerdo de veintinueve de Julio último fue autorizada para ello la Alcaldia, con objeto de que, si lo estima el Ayuntamiento, le preste su aprobacion, sin perjuicio de que por dicho facultativo se revise, para ver si es posible reducirlo a menor cantidad. Leyóse una nota, de la que resulta que en el año mil ochocientos ochenta y tres, se reedificó dicha Carnicereta a expensas del Ayuntamiento y de Manuel Torin; y por acuerdo de diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se le concedió despues de declarar que debía considerársela como un puesto cualquiera, por la cantidad de noventa y una pesetas veinticinco centimos anuales, pagadera por mensualidades anticipadas, con sujecion a lo prescrito en Ordenanzas y reglamento de puestos, y con la especial condicion de que todas las obras de reparacion y aseo que en lo sucesivo

